



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 082 - 2015**

La Molina, 13 MAR 2015

**EI ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA**

**VISTO:** El Memorando N° 0216-2015-MDLM-GM de la Gerencia Municipal, sobre designación de Coordinador del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) del año 2015; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 29332, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, con el objeto de incentivar a los Gobiernos Locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto en inversión y la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional;

Que, la Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, incorporó en el artículo 1° numeral 1.1 de la Ley N° 29332 y su modificatoria, como parte de los objetivos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, la simplificación de trámites, la mejora en la provisión de servicios públicos y la prevención de riesgos; asimismo, estableció que el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal se denominará, en adelante, "Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal";

Que, el literal e) del artículo 32° de la Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, dispone la asignación de recursos en el presupuesto institucional del pliego Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma de S/. 1,100' 000,000.00 (Mil Cien Millones y 00/100 Nuevos Soles), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI), señalando que la incorporación de dichos recursos en los gobiernos locales se aprueba mediante decreto supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados;

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2015-EF, publicado el 22 de febrero del 2015, se aprobaron los "Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2015", en cuyos artículos 6°, 7° y 8°, se establece que las municipalidades deben cumplir con determinadas metas para acceder a los recursos del plan de incentivos, que será materia de evaluación por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los plazos indicados;

Que, el artículo 16° del Decreto Supremo N° 033-2015-EF, "Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2015", establece que mediante Resolución de Alcaldía se designará a un servidor municipal como coordinador del Plan de Incentivos, quien será responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas en dicha norma; asimismo, señala que concluido el plazo para el cumplimiento de las metas, los servidores municipales responsables del cumplimiento de cada una de las metas deberán remitir al Coordinador del Plan de Incentivos un informe sobre el cumplimiento de las metas evaluadas en el año 2015, o las razones de su incumplimiento de ser el caso, el mismo que será puesto en conocimiento del Alcalde y del Concejo Municipal, dentro de los 30 días hábiles siguientes de emitidos los Decretos Supremos de transferencia de recursos correspondiente al año 2015;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



*[Handwritten signature]*





**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al Señor CELSO TEODOSIO QUISPE COLLADO, Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional de la Municipalidad Distrital de La Molina, como **Coordinador del Plan de Incentivos**, responsable de coordinar con las áreas de esta Corporación Edil, el cumplimiento de las metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2015, establecidas en el Decreto Supremo N° 033-2015-EF.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que los funcionarios y servidores de la Municipalidad de La Molina, competentes en las áreas programáticas establecidas por el Decreto Supremo N° 033-2015-EF, ejecuten las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de las metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2015, en coordinación con el funcionario designado en el artículo primero de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA  
JUAN CARLOS ZÚREK P.F.  
ALCALDE